

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

TOMO I Cd. Victoria, Tam. a 19 de junio de 2019 No. 188

Sesión Pública Ordinaria del 19 de junio de 2019 Presidencia: Dip. José Hilario González García

ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión	1
•	Lectura del Orden del Día	1
•	Aprobación del Acta anterior	2
•	Correspondencia	3
•	Iniciativas	4
•	Dictámenes	14
•	Asuntos Generales	2
•	Clausura de la Sesión	2

DIRECTORIO Junta de Coordinación Política

Dip. Glafiro Salinas Mendiola Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano Dip. Oscar Martín Ramos Salinas Dip. Guadalupe Biasi Serrano Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glafiro Salinas Mendiola Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Luis Rene Cantú Galván

Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae

Dip. Carlos Germán de Anda Hernández

Dip. Juan Carlos Desilos García

Dip. Arturo Esparza Parra

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. José Hilario González García

Dip. María de Jesús Gurrola Arellano

Dip. José Ciro Hernández Arteaga

Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa

Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos

Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo

Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa

Dip. Nancy Delgado Nolazco

Dip. Irma Amelia García Velasco

Dip. Rafael González Benavides

Dip. Mónica González García

Dip. Susana Hernández Flores

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Dip. Carlos Guillermo Morris Torre

Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. Juan Filiberto Torres Alanís. Encargado del Despacho.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

- C. María Elvira Salce Rodríguez
- C. Martha Lorena Perales Navarro
- C. Ana Gabriela Castillo Rosales
- C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 187, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de junio del 2019.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- · Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA

SECRETARIAS: DIPUTADA BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Y DIPUTADA MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.

Presidente: Muy buenos días, solicito a la Diputada Secretaria <u>Mónica González García</u>, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 34 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día 19 de junio del año 2019.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado <u>Carlos Guillermo Morris Torre</u>, por motivos propios de su encargo como representante popular justificó su inasistencia a esta Sesión.

Secretaria: Con mucho gusto saludamos a Luisa Ángela Ramírez Gerardo, ella es hija de la Diputada Beda Leticia Gerardo y del Diputado Pedro Luis Ramírez, bienvenida Luisa Ángela.

Presidente: Ciudadanos Legisladores У Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: PRIMERO. Lista de Asistencia. SEGUNDO. Apertura de la Sesión. TERCERO. Lectura del Orden del Día. CUARTO. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 187, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2019. QUINTO. Correspondencia. SEXTO. Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2019 a la Maestra Diana del Carmen Guardiola Sáenz, como un justo reconocimiento por su destacada travectoria y aportaciones en el campo de la lingüística y literatura a nivel nacional e internacional. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a fin de que en el proceso de reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, considere organismo y los lineamientos mediante los cuales la Secretaría de Economía deberá seguir canalizando los apoyos a las MIPYMES, y a la Dependencia Federal referida, a efecto de que, de suprimirse el Instituto Nacional del Emprendedor, no se suspendan los apoyos que desde 2013 se vienen otorgando a las micro, pequeñas y medianas empresas por conducto de ese organismo; y que de ser el caso, se canalicen por el área de la Secretaría que se designe o se cree para tal efecto. **OCTAVO.** Asuntos generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de junio del año 2019, implícitos en el Acta número 187.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de junio del año en curso, implícitos en el Acta número 187, siendo los siguientes: EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 187, SIENDO LOS SIGUIENTES:1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 185, correspondiente a la Junta Previa celebrada el 5 de junio del presente año. 2.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 186, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 5 de junio del año en curso. 3.- Se aprueban los siguientes veredictos: Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de trámite a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y los Himnos Nacionales, para establecer como fecha cívica nacional el día 16 de junio de cada año, en

conmemoración del aniversario de la Batalla de Santa Gertrudis y en reconocimiento a la contribución Heroica de la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, a la Soberanía Nacional. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencias, emprenda las acciones necesarias a fin de fortalecer la materia de educación física en la entidad y se implementen políticas públicas y/o programas enfocados en fomentar robustecer la actividad física en la educación básica. base en la disponibilidad con presupuestal, a fin de disminuir los niveles de sobrepeso y mejorar la salud de la población estudiantil. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a realizar los estudios técnicos y financieros necesarios a efecto de fortalecer los Programas de Orientación Vocacional, para que esta disciplina establezca como una materia ordinaria del currículo de los niveles educativos Secundaria y Medio Superior; y en el intervalo, se fortalezcan los programas de Orientación Vocacional, con la participación de Pedagogos, Psicólogos Educativos y Maestros, y que los grupos que se integren para recibir esta instrucción, sean del número de alumnos ideal para su mejor aprovechamiento. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Delegación Federal en Tamaulipas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, para que coordinación, realicen las acciones técnicas,

jurídicas y administrativas necesarias, a efecto de realizar los estudios científicos y técnicos tendientes a determinar con precisión las vedas de las diferentes especies en los cuerpos de lagunarios fluviales, 0 marítimos susceptibles de ello, en el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, del Gobierno Federal, y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado a realizar las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias, para el óptimo funcionamiento de las unidades de salud del medio rural. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de este Pleno Legislativo el Acta número 187, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de junio del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **Unanimidad.**

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Dirección General de Conservación de Carreteras, de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, oficio número 405/19, fechado el 11 de junio del actual, mediante el cual envía respuesta del P.A. Sexagésimo Tercero guion 321, aprobado el 24 de abril del presente año. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase al expediente Sexagésimo Tercero guion 321, que dio origen.

Secretaria: De la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, oficio número 1333/19, recibido el 18 de junio del presente año, mediante el cual envía respuesta del P.A. Sexagésimo Tercero guion 307, aprobado el 20 de marzo del presente año. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase al expediente Sexagésimo Tercero guion 307, que dio origen.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas.**

Esta Presidencia tiene registro previo de las siguientes Diputadas y Diputados Teresa Aguilar Gutiérrez, Susana Hernández Flores, Carlos Germán de Anda Hernández, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García y Clemente Gómez Jiménez, algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa?

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, compañeros Diputados y Diputadas, antes de leer el texto que a continuación les daré a conocer quiero hacer un llamado a ustedes a su conciencia y que hagamos empatía al tema que voy a tratar y que se trata al serio problema que estamos viviendo que es este aquí en Ciudad Victoria, yo creo que en todas las ciudades de nuestro querido estado, que no se respete el uso del semáforo cuando están en la luz verde, amarilla o la roja, en concreto que se pasan el alto discriminadamente no uno, sino hasta 2, 3 yo he contado hasta 5 vehículos que se pasan el alto, no hay una cultura en muchas otras áreas, pero es muy lamentable que en esta que está en riesgo nuestra vida no respetan las personas los señalamientos que son los que establecen los semáforos, se pasan el alto entonces de eso va a tratar mi exhorto. Sin duda alguna la vida de las personas es siempre superior a todas las estructuras que la enmarcan, siendo reiteradamente el derecho a la vida, un derecho elemental como ningún otro derecho humano puede tener vigencia ni ejercicio. Es por ello que el citado derecho, se encuentra tutelado en el Artículo 1 de nuestra máxima Ley Suprema, el cual versa de la siguiente manera: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los

derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece". Ahora bien, en ese tenor, el tema que me ocupa el día de hoy y que nos debe ocupar a todos y preocupar, tiene por objeto implementar vigilancia vial en la vía pública, por medio de cámaras de video vigilancia colocadas de manera estratégica en semáforos de las principales avenidas o las más transitadas de esta ciudad y de las otras ciudades del Estado, con el fin de brindar certeza a la estricta obediencia de lo contemplado en la Ley de Tránsito y los reglamentos aplicables en los Municipios de todo Estado que de ellos emana y que ya está de hecho en la Ley de Transito no se respeta. Derivado de lo anterior es importante señalar que resultan imprescindibles elementos como la pericia, la debida concentración frente al volante, el conocimiento de las señalizaciones ubicadas en la vía pública, el respetar las luces del semáforo sin duda alguna, siendo estos, elementos que irán en gran suma a lo hora de evitar que suman a la hora de evitar un accidente vial, por ir distraídos y no respetar estos señalamientos. Bajo este contexto es que el conocimiento de todos nosotros que es en el momento de parar nuestra unidad automotriz cuando el semáforo marca y nos indica la luz color ámbar, también es cierto que existen personas que no tienen ni demuestran el mínimo respeto hacia tal indicación, de igual manera sabemos y tenemos todos muy en claro que cuando se encuentra frente a nosotros un disco con la palabra alto obligadamente es necesario acatar dicha instrucción y que existen personas que en ocasiones hacen caso omiso a cualquiera de los 2 supuestos citados con antelación, poniendo en riesgo la vida propia y de las demás personas, inclusive de los seres humanos que acompañan, seres queridos o personas que simples y sencillamente van transitando en ese momento por la vía pública. Por otra parte, en

fechas pasadas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tuvimos a bien participar una Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 317, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para sancionar a los conductores que provoquen accidentes por usar el teléfono celular; la cual ya fue aprobada por esta Legislatura. En virtud de lo antes expuesto, consideramos de suma importancia que las Direcciones de tránsito de todos los Municipios deben establecer vigilancia por medio de monitoreo de cámara en puntos estratégicos o mínimo en los principales semáforos de las ciudades con la finalidad de inhibir en la medida de lo posible, que se generen accidentes viales derivados del desacato, la imprudencia y la falta de pericia entre los conductores al momento de desplazarse en las distintas unidades automotrices y de ser necesario, se apliquen las multas correspondientes, en virtud de que el interés superior de la vida de las personas, es responsabilidad de todos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL **ESTADO** DE TAMAULIPAS, PARA IMPLEMENTEN VIGILANCIA VIAL POR MEDIO CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, COLOCADAS DE MANERA ESTRATEGICA EN SEMAFOROS DE LAS **AVENIDAS** MAS TRANSITADAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN POR LA RUTA VEHICULAR, RESPETEN LOS REGLAMENTOS **DE TRÁNSITO.** Por último, solicito de manera muy respetuosa, se incorpore al texto del Acta de la presente Sesión el contenido íntegro en el Diario de los Debates. Muchas gracias por su atención. Muchas gracias por su atención.

Se inserta la iniciativa íntegramente: "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos

Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez. José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Arturo Esparza Parra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La vida de las personas, es siempre superior a las todas las estructuras que lo enmarcan, siendo el derecho a la vida, un derecho elemental, tanto como que ningún otro derecho humano puede tener vigencia ni ser eiercido.

Es por ello que el citado derecho, se encuentra tutelado en el Artículo 1 de nuestra máxima Ley Suprema, el cual versa de la siguiente manera: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

Ahora bien, en ese tenor, el tema que nos ocupa el día de hoy, tiene por objeto implementar vigilancia vial en la vía pública con el fin de brindar certeza a la estricta obediencia de lo contemplado en la Ley de Tránsito y los reglamentos aplicables en los Municipios de nuestro Estado que de ella emanan. Derivado de lo anterior es importante señalar que resultan imprescindibles elementos como la pericia, la debida concentración frente al volante, el conocimiento de las señaléticas ubicadas en la vía pública, el respetar las luces del semáforo sin duda alguna, siendo estos, elementos que irán en gran suma a lo hora de evitar un accidente vial.

Como bien sabemos el Articulo 19 de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas dice que "tendrán el carácter de conductores las personas que habiendo demostrado conocimiento y habilidades para operar y conducir un vehículo automotor, han sido autorizados para ello mediante la expedición del documento, mismo que así lo acredita, estando obligados a cumplir esta ley y las disposiciones reglamentarias de la materia".

Acto mediante el cual es que podemos tener la certeza que toda aquella persona que se encuentra conduciendo un vehículo automotriz, cuenta los conocimientos necesarios para hacerlo de la mayor manera segura.

Bajo ese contexto, es que es del conocimiento de todos nosotros que es momento de parar nuestra unidad automotriz cuando el semáforo marca y nos indica la luz color ámbar, también es cierto que existen personas que no tienen ni demuestran el mínimo respeto hacia tal indicación, de igual, manera, sabemos y tenemos muy en claro que cuando se encuentra frente a nosotros un disco con la palabra "ALTO" obligadamente es necesario acatar dicha instrucción y que existen personas que en ocasiones, hacen caso omiso a cualquiera de los dos supuestos citados con antelación, poniendo en riesgo la vida propia y la de las demás personas, inclusive seres queridos que le acompañen.

Por otra parte, en fechas pasadas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tuvimos a bien participar una Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 317, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para sancionar a los conductores que provoquen accidentes por usar un teléfono celular; la cual ya fue aprobada en esta Legislatura.

En virtud de lo antes mencionado, consideramos de suma importancia que las Direcciones de tránsito de los Municipios deben establecer vigilancia en puntos estratégicos, con la finalidad de inhibir en la medida de lo posible, que se generen accidentes viales derivados del desacato, la imprudencia y la falta de pericia entre los conductores al momento de desplazarse en las distintas unidades automotrices y de ser necesario, se apliquen las multas correspondientes, en virtud de que el interés superior de la vida de las personas, es responsabilidad de todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LOS Α 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DE TAMAULIPAS. **ESTADO** PARA IMPLEMENTEN VIGILANCIA VIAL POR MEDIO DE CAMARAS DE **VIDEO** VIGILANCIA. COLOCADAS DE MANERA ESTRATEGICA EN DE LAS SEMAFOROS **AVENIDAS** TRANSITADAS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN POR LA RUA VEHICULAR, RESPETEN LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 19 de Junio del 2019.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización

y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores. **HONORABLE CONGRESO** DEL ESTADO. Susana Hernández Flores, integrante del Grupo Partido Parlamentario del Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La Lev de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de nuestra entidad, define a las personas adultas mayores como "aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Estado"; en las condiciones de independientes. dependientes, dependientes absolutos y, en situación de riesgo o desamparo. Para proteger, garantizar y difundir los derechos de las personas adultas mayores, con el objeto de proporcionarles una mejor calidad de vida, el Poder Legislativo expidió la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; mediante decreto número 535 del 28 de noviembre de 2001, publicada en el Periódico Oficial número 147 del 6 de diciembre del mismo año. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Lev de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado, en fecha reciente, se anunció la instalación de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor y la implementación de

la Alerta Plateada; con el objeto de brindar atención a las personas adultas mayores en riesgo de desamparo y a la prevención y localización de adultos mayores extraviados. Proteger y generar las mejores condiciones posibles de vida a mujeres y hombres de la tercera edad, son una tarea y un compromiso permanentes del estado y sociedad, que se debe reflejar en acciones legislativas y administrativas en beneficio de este importante segmento cúspide, de la población. En ese sentido es de destacar que en el capítulo II denominado "De los Derechos" de la ley citada, establece en favor de nuestras mujeres y hombres adultos mayores, entre otros, los derechos a la salud, a la alimentación, y a la asistencia social. En mi función como Legisladora local, escuchado con atención y respeto las peticiones de mis representados, destacando entre ellas, las de las personas que tienen uno o más familiares "Adultos Mayores", que requieren de atención institucional del estado o municipio, y a guienes, por no poseer un vehículo, se les dificulta su traslado a recibir servicios de salud o de diverso tipo, que brindan las instituciones públicas, es decir, a recibir las prestaciones que por ley tienen. El rubro de asistencia social, se define como, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social para que no impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de ellos cuando se encuentren en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental. Con el propósito de generar las condiciones de bienestar en su beneficio, es preciso que de manera progresiva, implementen acciones institucionales que les permita el pleno ejercicio de sus derechos humanos, por lo que como un acto de justicia social, consideramos pertinente hacer esfuerzos gubernamentales, para que se dote de transporte adecuado y gratuito a las personas adultas mayores, que les permita asistir a recibir atención médica, psicológica, terapéutica o de otro tipo, por parte de los municipios o el estado. La presente acción legislativa tiene como propósito, adicionar un segundo párrafo a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de

Tamaulipas, con la finalidad de que la autoridad correspondiente, mediante convenio con los prestadores del servicio público de transporte en el estado, les brinde un servicio de transporte gratuito, para que puedan asistir a sus terapias o citas médicas, a las personas adultas mayores que se encuentren en el supuesto de dependencia absoluta y que no cuenten con un vehículo, así como el servicio gratuito también, para un acompañante. Por lo anteriormente expuesto, acudo ante esta soberanía popular, a promover la presente iniciativa de DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan, un segundo párrafo al artículo 20, y un artículo 20 BIS, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 20.- Las ... Haciendo uso de la credencial que para el efecto expidan las autoridades de salud o de asistencia social, a que se refiere la presente ley, las personas adultas mayores que se encuentren recibiendo atención médica, psicológica, terapéutica o de diversa clase, prestadas por el estado o lo municipios, por el tiempo que duren los tratamientos, disfrutarán de los beneficios a que se refiere el párrafo anterior, en los traslados a las instituciones y a sus domicilios. De igual forma, se podrá extender una credencial a un familiar que lo acompañe. Artículo 20 BIS. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán contar con unidades de transporte adecuado para el traslado gratuito de las personas adultas mayores en condición de dependencia absoluta, a las instituciones públicas de salud o de asistencia social y a sus domicilios, por el tiempo que duren los tratamientos de salud, psicológicos, terapéuticos o de diversa índole reciban. TRANSITORIOS. ÚNICO. EI presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente "Democracia y Justicia Social" Dip. Susana Hernández Flores. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva: Buenas tardes medios de comunicación; Público que nos acompaña. Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, así como los numerales 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Los artículos 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen entre cosas lo siguiente: Artículo 1.- "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia". Artículo 17.- "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leves, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial". De las disposiciones constitucionales antes descritas, se desprende que toda persona en pleno ejercicio de su derecho de acción, puede acudir ante los Tribunales, con la finalidad de promover demandas, denuncias o querellas, cuando considere que se ha violentado

algunos de sus derechos, ya sea por parte del Estado o por particulares, para ello, deberá cumplir con los requisitos previamente señalados en la Ley. Ahora bien, por derecho de acción se entiende como la facultad de impulsar la actividad jurisdiccional, es decir, al ser ejercitada, el juzgador deberá resolver la pretensión que integra la demanda presentada. En este tenor, es del conocimiento público que conforme a la Ley, en los Juzgados Civiles se tramitan todas las demandas que tiene por objeto el cumplimiento de alguna obligación o el ejercicio de un derecho, las cuales, originan la integración de diversos juicios, como lo son: Juicios ejecutivos mercantiles, los cuales, tienen por objeto requerir el pago de una cantidad de dinero, misma que se encuentra descrita en un documento denominado título de crédito, (pagaré). Asimismo, Juicios Ordinarios y Sumarios Civiles, en los cuales se ventilan todas las demandas que tienen por objeto requerir el cumplimiento de alguna obligación, derivado de la suscripción de un contrato, ya sea público o privado, así como los asuntos que versen sobre derechos reales, como lo son; interdictos, desahucio, reivindicatorio, solo por mencionar algunos. De igual manera, en dichos Juzgados se tramitan todas las demandas que tengan que ver con la familia, como lo son: Alimentos, Rectificación de Actas, Divorcios, Sucesorios, entre otros. En este orden de ideas, consideramos preciso señalar, que el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas en los artículos 4, 22 y 52, establecen la forma y requisitos que se deben cumplir para que la parte actora designe a las personas que pueden tener acceso a los expedientes. De dichas disposiciones, se desprende que la parte actora tiene el derecho inalienable de designar asesores legales, así como personas para oír y recibir notificaciones, por lo que consideramos que el párrafo cuarto del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles, viola de manera flagrante los derechos humanos establecidos en la Constitución, pues reitero, es facultad de la parte actora designar de manera voluntaria a la persona o personas que puedan recibir notificaciones en su representación. En este orden de ideas, la presente acción legislativa tiene por objeto

reformar el párrafo cuarto del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles, con el objeto de suprimir la carta de pasante y el porcentaje que en el mismo se establecen, para que los estudiantes de la carrera de derecho, puedan oír y recibir notificaciones, así como consultar los autos de los juicios en los que previamente fueron designados por la parte actora, toda vez, que es la única función que realizan estas personas con relación a los juicios, en virtud de que conforme a la Ley, los responsables de todo el trámite, así como la firma de las promociones, compete al asesor legal y a la parte actora. Lo anterior, en virtud de que debido al cúmulo de juicios que llevan a cabo los Despachos Jurídicos, es imposible que el Titular pueda consultar todos los expedientes en tiempo y forma, razón por la cual, desde la presentación de la demanda, es que se designan a estudiantes de derecho para los únicos efectos de que puedan oír y recibir notificaciones, es decir, imponerse de los autos, lo que sin duda, es de gran apoyo tanto académico como económico para los estudiantes, ya que de esa manera, van adquiriendo experiencia, pues de lo contrario, tendrían que esperar a terminar la carrera, lo que por supuesto, viola el derecho humano al trabajo establecido en el artículo 5 de la Constitución, pues con ello, se coarta a los estudiantes el derecho de acceder a un digno empleo. En este orden de ideas, cabe resaltar, que en un Despacho Jurídico se llevan a cabo infinidad de trámites, como lo son asuntos civiles, mercantiles, laborales, penales, fiscales, electorales, así como demandas de amparo, entre otras, por lo que los Abogados día a día deben acudir a los Juzgados Civiles, Juzgados Penales, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados, Juntas laborales, y Agencias del Ministerio Público tanto del fuero federal como local, en los cuales, se requiere la presencia del Licenciado designado como Asesor, en las audiencias que se realizan en dichas Dependencias, de allí, la importancia y trascendencia que dichos Profesionistas auxilien por estudiantes de Derecho para los únicos efectos de oír y recibir notificaciones. Bajo estas circunstancias y en virtud de que la Ley es susceptible de adecuarse a las necesidades de la población, el Legislador en su carácter

Representante está obligado popular. implementar políticas públicas que tengan por objeto un beneficio a la sociedad; por lo que sería de gran ayuda para los estudiantes, que el del Estado realice las reformas necesarias mediante la presente acción legislativa, lo que sin duda, les da la oportunidad a estos jóvenes de poder acceder a tener un ingreso, el cual, en su mayoría, destinan para sus estudios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMA EL **CUARTO PARRAFO** DEL ARTÍCULO 52. DEL CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. PARA QUEDAR COMO SIGUE: Artículo 52.-... párrafo IV. estudiantes en Derecho, podrán oír y recibir notificaciones y examinar el expediente en cada caso, pero actuarán bajo la vigilancia y responsabilidad del respectivo abogado asesor o mandatario. TRANSITORIOS. ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, se turna a la Comisión de Justicia, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; amigos todos. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Diputado electo por el Décimo Distrito Electoral del Estado,

integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado; 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el cual reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de becas, créditos y estímulos educativos, en base a la siguiente Exposición de Motivos: Desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, se ofrecen innovaciones importantes y un cambio paradigma en la forma de concebir, interpretar y aplicar los derechos humanos en nuestro país; deiando atrás el concepto de individuales y sustituyéndolo por el de derechos humanos. El artículo primero de nuestra Carta Magna, establece que "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Así como que "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. De igual manera, establece que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establece la ley. En el artículo

139 de la Constitución Política del Estado, se dispone que los habitantes de la Entidad tendrán las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal. Por su parte el artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado señala que en Tamaulipas funcionará un sistema estatal de becas, créditos y estímulos educativos que integrará y coordinará los diferentes esfuerzos destinados a apoyar la permanencia en las escuelas y alentará el aprendizaje en los alumnos de todos los tipos, niveles y modalidades educativas, con los requisitos que se establecen en el Reglamento que para tal efecto se expida. Dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, específicamente, dentro de las líneas de acción para adolescentes y jóvenes se establece el rubro de becas lo siguiente: Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando atención en la diversidad individual y cultural de los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua. Implementando como estrategia, erradicar el analfabetismo Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo, mediante el incremento del gasto en educación y la participación de empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos y demás actores interesados en el tema. El mencionado Plan, en el rubro de becas, prevé ampliar la cobertura de becas para los alumnos de bajos recursos en instituciones públicas de educación media superior y superior, a fin de que ningún joven en Tamaulipas deje de estudiar por falta de recursos económicos. De igual manera propone implementar becas a cambio de trabajo comunitario e incrementar la disponibilidad de becas para alumnos de bajos recursos inscritos en instituciones públicas de educación media superior y superior para reducir la deserción, mejorar la eficiencia terminal y favorecer su incorporación los а sectores productivos.

Considero compañeros Diputados muy importante destacar dos aspectos: el primero, relacionado con las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad, que requieren acudir a escuelas de educación especial, ya sea en instituciones educativas públicas o instituciones privadas. En el primer caso, las carencias profesionales, técnicas, instalaciones y equipos son mayores que la demanda de servicios, por lo que, en ocasiones, los padres de familia se ven en la necesidad de acudir a instituciones privadas para la atención de sus hijas e hijos, lo que implica un gasto adicional, que en ocasiones, no están en condiciones de sufragar. Por ello, es necesaria la intervención del estado, para otorgar becas, créditos y estímulos educativos, sin excepción, a todas las niñas y niños con requerimientos de educación especial en las mejores condiciones académicas y técnicas posibles. En el segundo caso, es frecuente que al concluir sus estudios profesionales en instituciones de educación superior públicas, los padres de alumnas y alumnos carecen de las posibilidades económicas para cubrir los costos que implica el trámite de titulación, lo que retrasa y en muchas ocasiones impide este trámite pero sin lugar a duda es el problema económico y esta dificulta es en base a la integración de los que egresados en el campo profesional y económico. Por lo anterior, nuevamente, es necesaria la intervención del gobierno, en apoyo a los pasantes instituciones de educación superior, mediante mecanismos que les permita llevar a cabo su titulación y retribuir estos recursos, a través de un trabajo temporal, digno y acorde a sus capacidades físicas, intelectuales y académicas, va sea en las propias instituciones educativas o en alguna dependencia o entidad de la administración pública estatal. Logrando así un doble propósito: el primero que los jóvenes en Tamaulipas, puedan tener su titulación, y el segundo la incursión en el ámbito profesional de todos los egresados. Dotar de mejores oportunidades educativas a nuestras niños, adolescentes y jóvenes Tamaulipas, es apostar a un mejor presente y futuro, y asegurar un mejor estado y país para todos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el

presente **DECRETO** Por el cual se reforma el artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para incluir en sus disposiciones que además de las becas ya previstas con criterios de inclusión, se otorquen imperativamente becas a todas las personas con algún tipo de discapacidad destinadas a estudiantes de educación especial sin excepción. Por otra parte, se propone en el caso de los créditos a estudiantes de educación superior de escuelas públicas en Tamaulipas, se deberá incluir el 100% de los costos de titulación concepto que estos podrán reembolsar mediante la prestación de un trabajo temporal digno y acorde a físicas, intelectuales condiciones académicas, en la propia institución, dependencias o entidades administrativas públicas estatales. Atentamente "Democracia y Justicia Social" el de la voz Diputado Anto Tovar. Diputado Presidente solicito a Usted instruir que la iniciativa que entregare cumpliendo con las formalidades legales y de la cual he dado lectura a una semblanza se turne a Comisiones para su trámite legislativo y que su texto íntegro se incorpore a los registros parlamentarios procedentes. Por su atención muchas gracias, es cuanto

Se inserta la iniciativa integramente: "Palacio Legislativo, 19 de junio de 2019. HONORABLE Congreso del Estado. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Diputado electo por el Décimo Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Partido del Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de becas, créditos y estímulos educativos, base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, se ofrecen innovaciones importantes y un cambio de paradigma en la forma de concebir, interpretar y aplicar los derechos humanos en nuestro país; dejando atrás el concepto de garantías individuales y sustituyéndolo por el de derechos humanos.

En el artículo 1o de nuestra Carta Magna, se establece:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen los principios rectores de la educación en México, la cual será impartida por la federación, estados y municipios, tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

Así mismo el artículo 139 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que los habitantes de la Entidad tendrán las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal.

En ese sentido, el artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado señala que en Tamaulipas funcionará un sistema estatal de becas, créditos y estímulos educativos que integrará y coordinará los diferentes esfuerzos destinados a apoyar la permanencia en la escuela y alentará el aprendizaje en los alumnos de todos los tipos, niveles y modalidades de educación, con los requisitos que se establezcan en el Reglamento que para tal efecto se expida.

Dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, específicamente, dentro de las líneas de acción para adolescentes y jóvenes se establece en el rubro de becas lo siguiente:

Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua.

Implementando como estrategia, erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo, mediante el incremento del gasto en educación y la participación de empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos y demás actores interesados en el tema.

Ahora bien, dentro de las líneas de acción previstas en el mencionado Plan, específicamente en el rubro de becas, se prevé lo siguiente:

- Ampliar la cobertura de becas para los alumnos de bajos recursos inscritos en instituciones públicas de educación media superior y superior en el Estado, a fin de que ningún joven deje de estudiar por falta de recursos económicos.
- Implementar el programa Impulsando a los Jóvenes, mediante el que se otorgarán becas de estudio a cambio de trabajo comunitario para el reingreso de jóvenes que han dejado sus estudios.
- Incrementar la disponibilidad de becas para los alumnos de bajos recursos inscritos en instituciones públicas de educación media superior

y superior en el Estado con el propósito de reducir la deserción, mejorar la eficiencia terminal y favorecer la incorporación de los egresados en los sectores productivos.

Es importante destacar dos aspectos: el primero, relacionado con las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad, que requieren acudirá escuelas de educación especial, ya sea en instituciones educativas públicas o en instituciones privadas.

En el primer caso, las carencias profesionales, técnicas, instalaciones y equipos son mayores que la demanda de servicios, por lo que, en ocasiones, los padres de familia se ven en la necesidad de acudir a instituciones privadas para la atención de sus hijos e hijas, lo que implica un gasto adicional, que en ocasiones, no están en condiciones de sufragar.

Por ello, es necesaria la intervención del estado, para otorgar becas, créditos y estímulos educativos, sin excepción, a todos los niños, niñas y niños con requerimientos de educación especial en las mejores condiciones académicas y técnicas posibles.

En el segundo caso, es frecuente que al concluir sus estudios profesionales en instituciones de educación superior públicas, los padres de las alumnas y alumnos carecen de las posibilidades económicas para cubrir los costos que implica el trámite de titulación, lo que retrasa este trámite y dificulta la integración de los egresados al campo profesional y económico.

Po lo anterior, nuevamente, es necesaria la intervención del gobierno, en poyo los pasantes de instituciones de educación superior, mediante mecanismos que les permita llevar a cabo su titulación y retribuir estos recursos, a través de un trabajo temporal, digno y acorde a sus capacidades físicas, intelectuales y académicas, ya sea en la propia institución educativa o en alguna dependencia o entidad de la administración pública estatal. Logrando así un doble propósito: la titulación, y la incursión en el ámbito profesional de los egresados.

Dotar de mejores oportunidades educativas a nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes tamaulipecos, es apostar por un mejor presente y futuro, y asegurar un mejor estado y país para todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 80, y se adicionan dos párrafos, que serán los párrafos segundo y tercero, pasando el actual párrafo segundo a ser el cuarto, del artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 80.- En Tamaulipas funcionará un sistema estatal de becas, créditos y estímulos que integrará y coordinará los diferentes esfuerzos destinados a apoyar el acceso y la permanencia en la escuela, así como a alentar el aprendizaje en los alumnos y alumnas de todos los tipos, niveles y modalidades de educación, con los requisitos que se establezcan en el Reglamento que para tal efecto se expida. Comprenderá tanto programas que propicien el desempeño escolar sobresaliente, -criterio de competencia-, como programas compensatorios, -criterio de equidad- para las y los estudiantes con carencias económicas, así como, con criterio de inclusión, a todas las personas con algún tipo de discapacidad. Las becas se destinarán a estudiantes de educación especial, básica y de educación media superior, los créditos a estudiantes de educación superior y los estímulos a la superación personal a estudiantes de todos los niveles.

En el caso de alumnas y alumnos de educación especial en instituciones públicas y privadas, procederá el otorgamiento de becas, sin excepción.

En el caso de los créditos a estudiantes de educación superior de escuelas públicas, estos deberán incluir el 100 por ciento de los costos de titulación, concepto que éstos podrán rembolsar mediante la prestación de un trabajo temporal, digno y acorde a sus condiciones físicas, intelectuales y académicas, en la propia institución o dependencia o entidad de la administración pública estatal.

Las ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. En un término no mayor de 90 días, contados a partir del inicio de vigencia del presente decreto, el Ejecutivo deberá hacer las adecuaciones al Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social" Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García".

Presidente: Gracias Diputado, tenga la seguridad de que así será.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, se turna a la Comisión de Educación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos. para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad** de votos.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Desilos García, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2019, a la Maestra Diana del Carmen Guardiola Sáenz, como un justo reconocimiento por su destacada trayectoria y aportaciones en el campo de la lingüística y literatura a nivel nacional e internacional.

Diputado Juan Carlos Desilos García. Con su venía Diputado Presidente, compañeras compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Quienes integramos la Comisión de este distinguido galardón que anualmente otorga el Congreso del Estado, después de analizar y estudiar cada propuesta del universo recibido, de quienes consideran a diversas tamaulipecas y tamaulipecos que se han destacado en los distintos campos del conocimiento y la actividad humana, hemos acordado proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que la Medalla al Mérito "Luís García de Arellano" en su edición 2019, se le conceda a la Maestra Diana del Carmen Guardiola Sáenz, cuya postulación fue formulada por la Directora Subdirector Administrativo ٧ respectivamente, de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 285 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas. En este tenor, a continuación me voy a permitir presentar una reseña biográfica que describe su trayectoria, a fin de cumplir con el procedimiento legislativo correspondiente. Esta destacada Tamaulipeca, nace en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas el 20 de octubre del año de 1960. Se graduó de Licenciada en Letras Españolas, por el Tecnológico de Monterrey, Nuevo León (ITESM), México. 1978-1982. Diplomado en Filología Hispánica, Universidad de

Salamanca, España. 1982. Cursos de especialización en Lingüística y Literatura, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, España. 1983. Se desempeña como consultora independiente desde 1987, en los ámbitos empresarial, educativo y mediático. Cuenta con Humanidades (Cum Maestría en laude). Universidad de Monterrey, Nuevo León (UDEM), México, 1992-1995, Tesis de grado: Manejo efectivo de la lengua, respuestas concretas a sus dudas del español. Maestría en Artes Liberales (Cum laude), con especialidad en Enseñanza del español como lengua extranjera, Universidad de Navarra, España, 2002-2005, Tesis de grado: Las normas de acentuación del español, revisión histórica y propuesta didáctica. Maestría en Lexicografía por la Universidad de León y Real Academia Española, 2017-2018, Tesis de grado: Entre la literalidad y la metáfora: explicación de algunos refranes apodícticos mexicanos desde la perspectiva subléxica; y actualmente, doctorada en Lingüística Hispánica, Universidad de Navarra, España. Esta distinguida tamaulipeca recibió el Premio Nacional de Letras Ramón López Velarde. género ensayo, por el trabajo "Poesía, Magia y Mito en Los Recuerdos del Porvenir, de Elena Garro". FONAPÁS. Zacatecas, Zac., junio de 1982. La Maestra Guardiola posee un vasto historial de publicaciones, artículos y productos didácticos, por mencionar algunos se encuentran: libro Dinámica de la lectura, editado por el Tecnológico de Monterrey, agosto de 1987 (2.ª Edición, agosto de 1988); Libros de texto Español para la comunicación eficaz 1 y 2, Prácticas, Serie ECE, publicados por la editorial Trillas, México (4.a edición, 2018 v 2019) textos para educación superior y media superior, cuyos contenidos fusionan rigor normativo y ludismo metodológico; el proyecto se complementa con solucionarios, evaluaciones. materiales audiovisuales ٧ cronogramas; Libro de texto Actividades reflexión textual. Lecturas selectas, publicado por la editorial Trillas, México. (3.a edición, 2018); Solucionario para el maestro (complemento de Español para la comunicación eficaz 1), publicado por Trillas. México, agosto de 2009. (3.a edición, 2012), y la Serie Ortografía y redacción divertidas,

seis libros de texto para instrucción primaria, bajo un nuevo planteamiento metodológico que asegura la comprensión profunda y funcional de nuestro sistema lingüístico publicados por la editorial Trillas, México, diversas ediciones entre 2016 y 2019). Materiales didácticos: Manejo efectivo de la lengua: respuestas concretas a sus dudas del español; Acentuación garantizada: un método definitivo, y la Lógica ortográfica; así como el artículo de especialización publicado en la Revista de la Facultad de Comunicación, Universidad de Navarra. Pamplona, España. Vol. XV, No. 2, Dic. 2002, denominado: Del texto claro al discurso coherente: algunas consideraciones sobre la labor dinámica de un editor. Del año de 1986 a esta fecha, esta destacada tamaulipeca ha impartido programas de capacitación, más de 747 aproximadamente en (10 mil 776 horas) a nivel nacional e internacional a diversas empresas, instituciones educativas y culturales, organismos gubernamentales y periódicos mexicanos y extranjeros, cuyo tema central ha sido el manejo efectivo del español como herramienta para la comunicación, utilizando para ello metodologías originales. De su larga trayectoria laboral y de proyectos personales, del año 1981 a la fecha, la maestra Guardiola se ha desempeñado en diversas áreas como son: profesora y capacitadora Preparatoria Eugenio Garza Sada; Departamento de Humanidades del Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey, en el IEEAC (Instituto de Especialización para Ejecutivos, A. C.) y profesora del Instituto Bíblico de Navarra, del Centro Cristiano Cristo el Camino, Pamplona, España. Consultora externa en los Periódicos El Norte y el Diario de Monterrey, N.L., El Diario y Vanguardia de Saltillo y Zócalo de Piedras Negras v Ciudad Acuña Coahuila; Pulso, San Luis Potosí; Noroeste, Culiacán y Mazatlán, Sinaloa; y de El Diario de Hoy, San Salvador, El Salvador; así como de FEMSA Servicios, Monterrey, Guadalajara, Mérida y Ciudad de México. Instructora de cursos ofrecidos por la Dirección de Desarrollo Académico y vía satélite, Universidad Virtual del Tecnológico de Monterrey. Asesora editorial de las Revistas Cibertec e Integratec, publicación oficial del

Sistema Tecnológico de Monterrey y Nuestra Voz. publicación de CEMEX México; del Boletín-CEDSAL, Secretariado Empresarial: Desarrollo Sostenible de América Latina y asesora de las Páginas web v de la elaboración v corrección editorial de informes anuales de resultados de CEMEX. México. Comentarista radial en temas de lenguaje - Noticiario MVS-Al Día, FM Globo Estéreo y Coordinadora del Proyecto Alfabetización para Adultos Inmigrantes, de la Asociación Betesda, Pamplona, España, y a la fecha es Redactora y correctora de estilo de manuales, libros, folletos, artículos, informes, cuadernos de trabajo, guiones, escritos oficiales y muchos otros temas a varias áreas de diversas empresas e instituciones públicas y privadas a nivel nacional y del extranjero. Su gran trayectoria en el campo de la lingüística y literatura, a través de los méritos y reconocimientos logrados como investigadora y promotora de nuestro idioma por medio de conferencias. talleres. publicaciones de libros y de otras publicaciones en donde promueve ingeniosas metodologías que constituyen una herramienta eficaz en el usos cotidiano y formal del español a cientos de personas en nuestro país y en el extranjeros, fundan sin duda, el mérito que justifica la determinación que la Comisión de la cual formo parte ha tenido a bien adoptar, la cual tengo certeza que será refrendada por este Pleno Legislativo. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Diputada Irma Amelia García Velasco, a favor o en contra.

Diputada Irma Amelia García Velasco. A favor.

Presidente: Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, a favor o en contra.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. En contra.

Presidente: Tiene el uso de la voz, la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Con permiso de la Mesa Directiva. Diputados, Diputadas, tomo esta tribuna para hablar, soy la Presidenta de la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", en esta ocasión estoy en contra porque, pues como ustedes ya escucharon a quien me antecedió, estuvo antes que yo, lo que yo he visto de esta persona, que ella ha hecho más su carrera, su profesión en España que aquí, es más radica más en España que aquí en el territorio nacional, entonces siento que no ha hecho mucho, más que nada por Tamaulipas, en cambio, vo veo que hay una persona muy altruista que ve por los niños que tienen leucemia, es una persona que no tiene los recursos económicos pero que sin embargo, está trabajando, viendo, luchando por esos niños porque ella tuvo una experiencia donde su hijo falleció a causa de la leucemia y eso la fortaleció y dio, como vivió esa experiencia, vio la necesidad de que cuantas madres y por qué no decirlo padres también, sufren de ver esa enfermedad que están sufriendo sus hijos, algunos las superan, otros no la llegan a superar y pues como yo en mi familia también ha habido niños con leucemia, inclusive ahorita uno está en tratamiento, pero creo que le está ganando la lucha y pues votaron a favor de la otra propuesta. Ahora, yo me di cuenta de que los integrantes de la Comisión, no sé si algunos o dos, no habían leído completamente las propuestas, me di cuenta que no sabían ni quienes eran, porque a nosotros nos entregaron las propuestas desde marzo y ahorita hasta estaban preguntando que quienes eran.

Otra, hace como 2 o 3 semanas, les dieron el resumen, porque sí, las propuestas venían muy grueso el libro y pues también yo vi que en los años anteriores, la convocatoria se cerraba el día último de febrero, pero ya para marzo o abril se designaba quien era el ganador de la medalla, en las 2 veces anteriores estuve completamente de acuerdo, en la primera de Monseñor Oscar Guadalupe sin mal no recuerdo, coincidimos todos, en la segunda yo estuve entre 2 propuestas y vi que la mayoría se inclinaba por el Doctor y era una de ellas, personas de las que yo también estaba, pero ahorita con tristeza, veo que no estaban bien informados. Ahora, yo les estaba diciendo, porque no han sacado la Comisión de la Medalla, que no, me ponían, a mí se me hace que aquí va a haber mano negra, de plano, yo si les dije, el Gobernador, hay que ponerse de acuerdo con el Gobernador para ver qué día puede venir, le digo, pero porque, sin en años anteriores ya para marzo 0 abril ya se designó, independientemente de cuando el Gobernador tenga la oportunidad de venir a entregarla y se estuvo posponiendo y ahorita pues siento que fue de rápido o no sé qué paso, o hubo por ahí algún arreglo, en realidad no sé. Pero eso si les digo, de momento sentí que me tiraron al piso y que bueno, les doy las gracias, saben porque, poco veneno no mata, fortalece y voy a unirme a esa persona, a la señora Ada, para apoyarla, para seguir adelante con esos niños con leucemia, ya veremos de que manera vamos a trabajar para seguir sacando recursos y lo platique con alguno de mis hijos y están dispuestos a apoyarla. Entonces, pues ustedes tienen la decisión y yo la respeto. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa, del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados; Medios de Comunicación. Sin demérito de todas las propuestas que recibimos en la Comisión de la Medalla al Mérito

García de Arellano" estimo "Luis que determinación de que la galardonada de este año sea la Doctora Diana Guardiola ha sido muy acertada. Es muy importante tomar en cuenta que una de las características del otorgamiento de la Medalla "Luis García de Arellano", es que la persona que sea apremiada con ésta, se distinga por sus aportaciones a la patria o a la humanidad y a la Maestra Guardiola se le distingue precisamente por ello, por sus aportaciones al ámbito de la lingüística y la literatura en el orden nacional e internacional. Quiero enfatizar, es originaria de Reynosa, Tamaulipas, la conozco y les comento una anécdota de tercero de secundaria, donde presentó un provecto como tarea y fue tan importante, que fue el Director de la José de Escandón, el Profesor Gumersindo Guerrero que lo llevó a la Secretaría de Educación Pública y se implementó a nivel estatal y sí, sí ha viajado mucho y se ha preparado, porque es una mujer que le gusta superarse y ha puesto en alto el nombre, no solo de Tamaulipas sino de México. Es una exponente de México en el mundo, en el rubro de la lingüística y la literatura, ha obtenido reconocimientos en otros países por sus obras y aportaciones al perfeccionamiento de la lengua española. En México ha ganado importantes premios en el ámbito de la poesía y la creación literaria. Consideramos que en la actualidad, es importante fomentar el hábito de la lectura y la escritura por ser fundamental para construir una sociedad más culta y preparada, por lo que el ejemplo de la Doctora Diana Guardiola es importante para ello. Por ello, reitero mi voto a favor para que sea ella, por sus grandes méritos y por su impresionante curriculum quien sea distinguida con la presea de este año y aquí realmente estamos en un órgano democrático y vo voto a favor. Gracias. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso de mis compañeros y de la Mesa Directiva. Me parece muy injusto e incorrecto e

impropio, una falta de respeto el mención que no se haya leído o atendido las personas que estaban propuestas para esta medalla. Yo guisiera reseñar y aquí están mis compañeros que no me dejarán mentir como transcurrió la Sesión del día de hoy en el que hablaba, precisamente después de tener un resumen de toda la gente importante, porque todos ellos eran gente que son dignos y hasta llegué a proponer, le dije y bueno que no podremos compartir los premios, porque me parecía las participaciones o la vida que han llevado estas personas, estos personajes, digno de reconocimiento y a quienes les guardamos, como les decía, como comentábamos, una gratitud, hablaba de un maestro por ejemplo, el Profesor Armando, que ha vivido en un ejido en el que ha hecho lo mejor de sí, en el que más de 30 años viviendo ahí y que tuvo la oportunidad de ir a la ciudad a vivir una vida más cómoda, sin embargo él prefirió continuar su enseñanza, que ha sido reconocida y que obtuvo ya un premio, fue un reconocimiento municipal. Pero quiero decirles que bendito sea Dios, afortunadamente todos podemos hablar de nuestros municipios, de gente que se ha entregado a labores de altruismo, y qué bueno, ahorita me faltarían dedos de la mano y tiempo para hablar. Pero nosotros tenemos por ejemplo más de 20 años con una persona Julio Martínez Zárate, que se ha dedicado precisamente a atender a los niños, a los padres de los niños en los hospitales, en escuelas y ha sido una situación realmente maravillosa. O tenemos a una señora Sonia Faz de Garza Cantú, que ella atiende a los niños quemaditos y que logró con la participación, con el apoyo que el gobernador le dio para que pusieran a disposición un helicóptero para en los casos en que se requiere pasar a estados unidos y situaciones como esta. afortunadamente. maravillosamente tenemos mucho que aplaudir. Pero, hay disciplina, nosotros son muchos los ámbitos que participan y en los que todos pues creen tener un derecho, y hay gente que los propone y que por eso en forma, como decía la compañera, en forma democrática nosotros votamos. Si lo estudiamos, si vimos todos y cada uno de la información que nos pasaron, en Soto la

Marina, era una persona que en acuacultura y que viendo, todos ellos son dignos reconocimiento y fueron fruto del estudio de todos nosotros. Nosotros ya habíamos, ya nos habíamos reunido, ya habíamos platicado sobre los unos y sobre los otros y nosotros culminamos la reunión de hoy, pidiendo y poniéndonos de acuerdo para que pudiéramos elaborar algún oficio para que esta señora que también, le digo, reconocemos igualmente a esta persona que se dedica a apoyar a los niños y a los papás de los niños. Nosotros, que se pudiera enviar un oficio, que pudiéramos verlo en forma personal con el DIF. afortunadamente la Presidenta del DIF Estatal jamás permanece ajena a situaciones de cualquier índole, sobre todo cuando se trata de cosas tan importantes, para que ella pueda tener el apoyo y el respaldo si es que aún no lo tiene, que pueda obtenerlo de la autoridad estatal. Yo no iba a participar, puesto que ya en la comisión lo que teníamos que decir, lo dijimos, desahogamos y llegamos a una votación en la que efectivamente, hubo un voto en contra. Pero siento que no es ni justo, ni correcto el que se diga que ni siquiera conocíamos de qué se hablaba. Muchísimas gracias y es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Mónica González García, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106,

párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: 31 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Secretaria: Con permiso del Presidente, saludamos con mucho gusto a la Licenciada Norma Alicia Calderón de Garza, ella es esposa del Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, bienvenida Licenciada.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica González García, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a fin de que en el proceso de reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, considere el organismo y los lineamientos mediante los cuales la Secretaría de Economía deberá canalizando los apoyos a las MIPYMES, y a la Dependencia Federal referida, a efecto de que, de suprimirse el Instituto Nacional del Emprendedor, no se suspendan los apoyos que desde 2013 se vienen otorgando a las micro, pequeñas y medianas empresas por conducto de ese organismo; y que de ser el caso, se canalicen por el área de la Secretaría que se designe o se cree para tal efecto.

Diputada Mónica González García. Gracias Diputado, con la venia de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura. Como es de su conocimiento el Dictamen que nos ocupa, tiene como propósito el exhortar a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a fin de que en el proceso de reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, defina el organismo y los lineamientos mediante los cuales la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, deberá seguir canalizando los apoyos a las MIPYMES, y a la Dependencia Federal referida, a efecto de que, en el caso de suprimirse el Instituto Nacional del Emprendedor, no se suspendan los apoyos que él mismo dá, desde el año 2013. Dada la incertidumbre jurídica que se ha originado, por los nuevos esquemas de micro financiamiento, de programas de créditos y ante la posible desaparición del INADEM, las Comisiones Unidas de Desarrollo Industrial y Comercial y de Gobernación, hemos tenido a bien Dictaminar como procedente la acción legislativa promovida por su servidora, integrante del Grupo del Partido Parlamentario Revolucionario Institucional, a fin de que en el proceso de reformas de la citada Ley, se defina el organismo y los lineamientos mediante los cuales la Secretaría Economía deberá seguir apoyando el de crecimiento de las MIPYMES. Nuestra Carta Magna como Lev fundamental del Estado Mexicano consagra en los artículos 25 y 26, apartado A, que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y segmentos sociales, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y la justa distribución del ingreso y la rigueza. Asimismo, establece que se debe alentar la actividad económica de los particulares para que estos mismos sigan contribuyendo en el desarrollo económico de México. Con base en lo anterior, es de señalar que en el 2013, fue creado el Instituto Nacional del Emprendedor, conocido como INADEM, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, con el objeto de instrumentar, ejecutar y coordinar la nacional de apovo incluvente política emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas. impulsando su innovación, competitividad y proyección de los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como para coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial. Desde entonces el INADEM ha venido otorgando apoyos al sector empresarial a través del Fondo de Nacional del Emprendedor, el cual tiene como objetivo incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad e innovación de las micro, pequeñas y medianas empresas sectores estratégicos. Al respecto, es importante mencionan que los recursos asignados para el Fondo Nacional del Emprendedor, Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal fueron de tan solo \$659 millones de pesos, que comparado con el presupuesto asignado a dicho fondo en el ejercicio fiscal anterior, fue de \$3,940 millones de pesos, lo que representa una variación real del -83.9%, lo cual, tomando en cuenta que las MIPYMES, generan un gran porcentaje del Producto Interno Bruto nacional, constituye un gran riesgo para el crecimiento económico del país. Tomando en cuenta que las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, constituyen la columna vertebral de la economía nacional y dado que representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico, así como una mejor distribución de la riqueza en el país, no sólo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por su gran potencial en la

generación de empleos, como legisladores consideramos primordial fortalecer y garantizar su desempeño, a través de la presente acción legislativa, la cual contribuirá a alcanzar los niveles de crecimiento económico esperados en nuestro país para el 2019. En virtud de lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, anticipadamente agradezco su voto, que solicito a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada, está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad.**

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de Asuntos Generales, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las trece horas, con veintiséis minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día 26 de junio del presente año, a partir de las dieciséis horas.